

CONCURSO “SERAS LA IMAGEN DE NUESTRAS REDES”

CLÁUSULA 1.- ORGANIZACIÓN AIPC PANDORA, con domicilio social en Calle Alameda 22, 28034 Madrid con CIF G83536565 (en adelante, la Organizadora), organiza en las fechas indicadas a continuación, el concurso gratuito llamado “SERAS LA IMAGEN DE NUESTRAS REDES SOCIALES” (en adelante “el Concurso”) de acuerdo con las modalidades que se describen en estas bases.

CLÁUSULA 2.- CONTEXTO DEL CONCURSO. Los concursantes tendrán que enviar fotografías que necesariamente tienen que reflejar los objetivos de la Agenda 2030. No tienen por qué ser exclusivamente los objetivos en los que AIPC Pandora intenta trabajar, si no que puede ser cualquiera de los 17 Objetivos que se han fijado.

Las fotografías deberán reflejar personas en formato activo, que estén trabajando o colaborando entre todos para conseguir el objetivo correspondiente. Al enviarnos la fotografía la persona deberá hacer referencia a cual de los objetivos de la Agenda 2030 considera que está haciendo referencia.

CLÁUSULA 3.- MODO DE PARTICIPAR. Para participar en el concurso será imprescindible que puedan introducir en la landing del concurso los datos que les son requeridos , entre los que figuraría las fotos con las que quiere participar siendo un máximo de 10 fotos por persona. A la hora de la identificación de la persona los siguientes datos son necesarios Nombre, Apellidos, correo, teléfono, siendo los perfiles de RRSS optativos pero recomendables para poder seguir las votaciones entre las siguientes redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram) antes de la fecha de cierre del concurso.

Las fechas de participación se verán comprendidas entre el 1 de julio y el 31 de agosto como última fecha para participar en el mismo. Se admitirán un máximo de 10 participaciones por cada persona. El sorteo se dirige exclusivamente a un público mayor de 18 años con domicilio en territorio español.

CLÁUSULA 4.- PREMIOS. Se sortearán tres premios, que serán los siguientes:

- Un primer premio consistente en que se realizara un MOSAICO con la foto premiada compuesta por todas las fotos que se haya enviado que se colocara en las RRSS de AIPC Pandora durante un mes, una camiseta de AIPC Pandora, una mochila y una inscripción a toda la plataforma de eLearning de Global Youth Academy. Los premios serán intransferibles y no se podrán canjear por dinero. Sólo se dará un premio por persona.
- Un segundo premio que consistirá en una camiseta de AIPC Pandora, una mochila y una inscripción a toda la plataforma de eLearning de Global Youth Academy. Los premios serán intransferibles y no se podrán canjear por dinero. Sólo se dará un premio por persona.
- Un tercer premio que consistirá en una camiseta de AIPC Pandora y una

mochila. Los premios serán intransferibles y no se podrán canjear por dinero. Sólo se dará un premio por persona.

CLÁUSULA 5.- FASES del CONCURSO: Al acabar las fechas de participación del concurso, el equipo de AIPC Pandora descartará aquellas fotos que no cumplan el objetivo del mismo, procediendo a publicar el resto de fotos seleccionadas en medios digitales para que se puedan proceder a las votaciones por parte de los usuarios digitales. Desde el 7 al 22 de septiembre se podrán proceder a votar las fotos participantes entre todos los usuarios. En caso de que hubiera un empate a votos, será un jurado seleccionado por AIPC Pandora el que decidirá sobre dicho evento. Se elegirán tres ganadores y 5 participantes adicionales con carácter de reserva.

CLÁUSULA 6.- ENTREGA DE PREMIOS El ganador será informado telefónicamente o por correo electrónico, así como mediante la publicación de su nombre en la web de AIPC Pandora. En el caso de que no fuera posible localizar a alguno de los ganadores en un plazo de 5 días, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, AIPC Pandora acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez contactados, los ganadores recibirán un e-mail explicativo sobre cómo proceder. El ganador comunicará un domicilio en territorio español donde será remitido su premio. En el caso de que ello conlleve el abono de tasas aduaneras deberá el ganador hacerse cargo del abono de las mismas. Si la entrega del premio no pudiera realizarse por causas imputables al ganador (o reservas) en un plazo de 30 días desde la publicación del listado de los ganadores en el web, se procedería a declarar dicho premio como desierto.

CLÁUSULA 7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES La información personal facilitada será recogida confidencialmente en el fichero "AIPC Pandora", para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales de sus propios productos, por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico). Autorizas el envío puntual, por parte de AIPC Pandora, de comunicaciones publicitarias o promocionales, a través de cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico de otras empresas con las que nuestra compañía pueda firmar acuerdos de colaboración). Puedes manifestar tu negativa a este tratamiento, señalando la casilla que se indica a continuación.

CLÁUSULA 8.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Los participantes autorizan a que su nombre, apellidos y fotografía puedan ser publicados en la página web de AIPC Pandora durante la fecha de validez del Concurso, así como durante los tres meses siguientes. Igualmente, autorizan para que aparezca publicado en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca en las redes sociales en las que tenga presencia por un periodo de un año, sin que ello genere derecho a favor de los mismos a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 9.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. AIPC Pandora se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente

en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la pagina Web www.aipc-pandora.org. AIPC Pandora

se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la Web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente registrarse en la Web en repetidas ocasiones. AIPC Pandora queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación. Asimismo, los ganadores eximen a AIPC Pandora de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

CLÁUSULA 10. – LEY APLICABLE - CONTROVERSIA. Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a AIPC Pandora a la Att. del Departamento de Marketing de AIPC Pandora a la siguiente dirección: comunicacion@aipc-pandora.org, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.